

**SUMINISTRO- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.6 LCSP  
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y  
EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN**

**SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE UNA  
MÁQUINA REPROGRÁFICA MULTIFUNCIÓN (COPIADORA/ IMPRESORA/ ESCÁNER;  
BLANCO / NEGRO Y COLOR, TAMAÑO MIN A6; MAX A3) PARA LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE MADRID**

Este contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación. Estas tareas se prestan en las Escuelas, Facultad, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.

**Necesidad e idoneidad:**

Para el desarrollo de los trabajos de los investigadores senior y en formación del Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales (CEIGRAM), es necesario contar con una impresora multifunción de alta capacidad de procesado que proporcione impresión y copias en blanco / negro y color y escaneado de documentos variados incluyendo el servicio de mantenimiento.

La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice de cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Las características de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se detalla el alcance de su ejecución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se justifica de este modo la necesidad de proceder a la contratación descrita.

**JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN POR LOTES:**

No se propone la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, su división en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, al estar directamente relacionadas los servicios de arrendamiento, mantenimiento y copias.

## SUMINISTRO- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.6 LCSP

### Procedimiento de adjudicación:

La propuesta de tramitación del Expediente a través de un **procedimiento abierto simplificado en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP**, tal y como se requiere por el artículo 116.4 de la LCSP, queda justificada en tanto que no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas y tratarse de un contrato de suministro cuyo valor estimado del contrato inferior a 35.000 euros.

En definitiva, a través del procedimiento abierto se cumplimenta lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP con la utilización de un procedimiento calificado como ordinario, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad; tampoco existen motivos que llevarían a justificar un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

El precio calculado para el contrato en términos de licitación asciende a 6000 euros (IVA excluido), con una estimación del IVA del 21%. Para llegar a dicha conclusión económica se han tenido en cuenta los actuales precios de mercado en los contratos de esta naturaleza.

Además es posible que el contrato pueda ser incrementado hasta un máximo del 10 % del presupuesto para las copias, por tratarse de un contrato sujeto a **precios unitarios** por coste de copia de 0,00759 euros, IVA excluido, para las copias en blanco/negro y de 0,04636 euros, IVA excluido, para las copias en color (A4) incluyendo el servicio de mantenimiento, por lo que el valor estimado del contrato asciende a 6432 (1680 euros por arrendamiento + 4320 euros por copias + 10 % precios unitarios por copias) , IVA excluido.

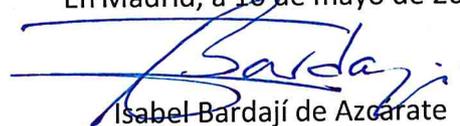
### Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato, será de 48 meses;

El importe del contrato será imputado a la aplicación presupuestaria 182105/466A/642.06 (arrendamiento y mantenimiento) y 182105/466<sup>a</sup>/641.02 (copias).

El importe del contrato será imputado al Proyecto con código OTT D900220C, cuyo Investigadora Principal (IP) es D<sup>a</sup> Isabel Bardají de Azcárate.

En Madrid, a 10 de mayo de 2019



Isabel Bardají de Azcárate  
Directora del CEIGRAM